



DECRETO

Expediente nº: 8986/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2023 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se concede al Ayuntamiento de Águilas, **dos subvenciones**, con cargo a la partida presupuestaria 2023.57.02.00.322A.46501, proyecto de gasto 032495230001, documento A referencia 044067/1400141693/000001, para subvencionar el Subprograma “Empleo Público Local”, que se detallan a continuación:

PRIMERO.- Subvención por un importe de 30.373,87 euros, para llevar a cabo el proyecto denominado **“Trabajos de pintura en edificios e instalaciones municipales”**, expediente de subvención nº 2023-02-61-0008, solicitado por este Ayuntamiento con un coste total es de 66.308,19 euros.

El personal necesario para ejecutarlo es el siguiente:

- 2 Pintores, CNO 7231 con nivel de Oficial de primera, contratados por nueve meses, al 81,20% de la jornada laboral.

Los porcentajes que en cada caso se expresan vienen referidos a la jornada de 40 horas. La duración es de nueve meses.

Realizada oferta genérica al SEF y finalizado el proceso selectivo convocado al efecto, mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, núm. 2023-3110, las personas propuestas por la Comisión de Selección es la siguiente, por orden de puntuación:

D. Vicente Martínez Alberola

D. Mateo Lorenzo López

SEGUNDO.- Subvención por un importe de 47.755,31 euros, para llevar a cabo el proyecto denominado **“Control de accesos y conservación de instalaciones municipales”**, expediente de subvención nº 2023-02-61-0007, solicitado por este Ayuntamiento con un coste total de 61.028,76 euros.

El personal necesario para ejecutarlo es el siguiente:



- Tres Subalternos Conserjes en general, CNO 58331022, contratados por 7 meses y 20 días, al 75% de la jornada laboral.

Los porcentajes que en cada caso se expresan vienen referidos a la jornada de 40 horas. La duración es de siete meses y veinte días.

Realizada oferta genérica al SEF y finalizado el proceso selectivo convocado al efecto, mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, núm. 2023-3110, las personas propuestas por la Comisión de Selección es la siguiente, por orden de puntuación:

D. Jorge Ruiz Jiménez

D. Juan Pedro Pérez Carrillo

D^a Aurora Viudez Sánchez

FUNDAMENTOS LEGALES

1. Orden de 31 de agosto de 2022, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, publicada en el BORM nº207 de 7 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social, viniendo regulados los procesos de selección en los artículos 18 y 19.
2. Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2023 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones del Programa Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social, Subprograma Empleo Público Local, publicado en el BORM con fecha 29 de junio de 2023.
3. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2023 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/619 de 28 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de febrero de 2024.

Considerando que, la competencia en esta materia corresponde a la Alcaldesa, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que esta la delegó en el Teniente de Alcalde José Manuel Gálvez García en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto número 2023-1446, de fecha 20 de Junio de 2023.

RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Contratar mediante contrato laboral temporal en la modalidad de “contrato para la mejora de la ocupabilidad” en base a la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, a los siguientes pintores como oficiales de primera, CNO 7231, durante 9 meses al 81,20% de jornada, desde el 4 de marzo de 2024 hasta el 3 de diciembre de 2024, ambos inclusive:

D. Vicente Martínez Alberola DNI ***2123**

D. Mateo Lorenzo López DNI ***3682**

Los porcentajes que en cada caso se expresan vienen referidos a la jornada de 40 horas.

SEGUNDO.- Contratar mediante contrato laboral temporal en la modalidad de “contrato para la mejora de la ocupabilidad” en base a la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, como subalternos conserjes, CNO 58331022, durante 7 meses y 20 días, al 75% de jornada, desde el 4 de marzo de 2024 hasta el 23 de octubre de 2024, ambos inclusive:

D. Jorge Ruiz Jiménez DNI ***5472**

D. Juan Pedro Pérez Carrillo DNI ***6667**

D^a Aurora Viudez Sánchez DNI ***3420**

Los porcentajes que en cada caso se expresan vienen referidos a la jornada de 40 horas.

TERCERO.- Los aspirantes que no han sido seleccionados para ser contratados, quedan por el mismo orden, en lista de reserva para ser utilizada en caso necesario (fallecimiento del contratado, renuncia,...) durante la obra o servicio subvencionado. Esta lista de reserva tendrá una duración máxima a la del Programa de empleo público a desarrollar. La inclusión en la citada lista de reserva no otorgará derecho alguno, ni expectativa de contratación.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

EN ÁGUILAS, A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0590 Fecha: 29/02/2024

Cód. Validación:
Verificación: <http://documento.firmado.electronicamente.desde.la.plataforma.esPublico.Gestiona> | Página 3 de 3